



ÉTICA EN LA PUBLICACIÓN

La revista Ciencias Sociales y Económicas de la UTEQ, define los siguientes criterios y recomendaciones relacionados con la ética en la publicación científica:

1. Criterios generales

- 1.1. Los artículos deben contener suficiente detalle y referencias que permitan replicar el estudio.
- 1.2. Declaraciones fraudulentas o deliberadamente inexactas constituyen un comportamiento poco ético.
- 1.3. Se deben respetar los derechos de privacidad.

2. Autoría

Criterios:

- 2.1. Un “autor” es la persona que ha hecho una contribución intelectual significativa al artículo, por lo tanto, todas las personas nombradas como autores deben reunir los requisitos de autoría, y todos aquellos que los reúnan deben ser mencionados de forma explícita.
- 2.2. El orden de la autoría debe ser una decisión conjunta de los coautores.

Recomendaciones:

- 2.3. Antes de iniciar la investigación, se recomienda documentar la función y la forma de cómo se reconocerá la autoría de cada investigador.
- 2.4. No se debe mentir sobre la participación de una persona en la investigación o publicación; si su contribución es considerada “sustancial”, se justifica la autoría, bien sea como autor o colaborador.
- 2.5. No se debe asignar una autoría sin contar con el debido consentimiento
- 2.6. Todas las personas nombradas como autores deben reunir los requisitos de autoría, y todos aquellos que reúnan los requisitos deben aparecer como autores o contribuidores.



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
REVISTA CIENCIA Y TECNOLOGIA

ISSN: 1390-4051 eISSN: 1390-4043

Km. 1 ½ Vía Quevedo-Santo Domingo de los Tsáchilas, CP. 120501

Teléfonos: (+593) 5 3702-220 Ext. 8001

Móvil: (593) 992304169

cienciaytecnologia@uteq.edu.ec / czambrano@uteq.edu.ec

Quevedo-Los Ríos-Ecuador



- 2.7. Algunos grupos colocan los autores por orden alfabético, a veces con una nota para explicar que todos los autores hicieron contribuciones iguales al estudio y la publicación.

3. Cambios en la autoría

Criterios:

- 3.1. Hace referencia a la adición, supresión o reorganización de los nombres de autor en la autoría de un artículo aceptado.
- 3.2. Las peticiones de añadir o eliminar un autor, o para reorganizar los nombres de los autores, deben ser enviados por el autor correspondiente del artículo aceptado, y deben incluir:
 - a) La razón por la cual debe ser añadido o eliminado, o los nombres de los autores.
 - b) La confirmación por escrito (vía E-mail) de todos los autores que están de acuerdo con la adición, supresión o reorganización. En el caso de adición o eliminación de los autores, esto incluye la confirmación de que el autor sea añadido o eliminado.

4. Conflicto de intereses

Criterios:

La comunidad de autores de la Revista Ciencias Sociales y Económicas de la UTEQ, debe expresar amplia y sinceramente la presencia o ausencia de todo tipo de conflicto de intereses, bien sea del orden personal, intelectual, académico, comercial o financiero.

5. Publicación duplicada

Criterios:

- 5.1. Los autores tienen la obligación de comprobar que su artículo sea basado en una investigación original (nunca publicada anteriormente). El



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

REVISTA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ISSN: 1390-4051 eISSN: 1390-4043

Km. 1 ½ Vía Quevedo-Santo Domingo de los Tsáchilas, CP. 120501

Teléfonos: (+593) 5 3702-220 Ext. 8001

Móvil: (593) 992304169

cienciaytecnologia@uteq.edu.ec / czambrano@uteq.edu.ec

Quevedo-Los Ríos-Ecuador



envío o reenvío intencional de su trabajo para una publicación duplicada se considera un incumplimiento de la ética editorial.

Recomendaciones:

- 5.2. Aunque un artículo enviado esté siendo revisado y no conozca el estado, espere a que la editorial le diga algo antes de ponerse en contacto con otra revista, y sólo si la otra editorial no publicará el artículo.

6. Reconocimiento de las fuentes

Criterios:

- 6.1. Los autores deben citar las publicaciones que han sido influyentes en la determinación de la naturaleza del trabajo presentado.

7. Fraude científico

Criterios:

- 7.1. El fraude en la publicación científica hace referencia a la presentación de datos o conclusiones falsas que no fueron generados a través de un proceso riguroso de investigación.
- 7.2. Existen los siguientes tipos de fraude en la publicación de resultados de investigación:
 - a) Fabricación de datos. Inventar datos y resultados de investigación para después comunicarlos.
 - b) Falsificación de datos. La manipulación de materiales de investigación, imágenes, datos, equipo o procesos. La falsificación incluye la modificación u omisión de datos o resultados de tal forma que la investigación no se representa de manera precisa. Una persona podría falsificar datos para adecuarla al resultado final deseado de un estudio.

8. Plagio

Criterios:

- 8.1. El plagio es una de las formas más comunes de conducta inaceptable en las publicaciones. Sucede cuando uno de los autores se hace pasar como propio el trabajo de otros sin permiso, mención



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
REVISTA CIENCIA Y TECNOLOGIA

ISSN: 1390-4051 eISSN: 1390-4043

Km. 1 ½ Vía Quevedo-Santo Domingo de los Tsáchilas, CP. 120501

Teléfonos: (+593) 5 3702-220 Ext. 8001

Móvil: (593) 992304169

cienciaytecnologia@uteg.edu.ec / czambrano@uteg.edu.ec

Quevedo-Los Ríos-Ecuador



o reconocimiento. Se presenta bajo formas diferentes, desde la copia literal hasta el parafraseado del trabajo de otra persona, incluyendo: datos, ideas, conceptos, palabras y frases.

- 8.2. La copia literal sólo es aceptable si se indica la fuente e incluye el texto copiado entre comillas.

9. Fragmentación

Criterios:

- 9.1. La fragmentación consiste en dividir o segmentar un estudio grande en dos o más publicaciones.
- 9.2. Como norma general, los “fragmentos” de un estudio dividido, que comparten las mismas hipótesis, población y métodos, no se considera una práctica aceptable.

Recomendaciones:

- 9.3. Evite dividir inapropiadamente los datos de un solo estudio en dos o más trabajos.